



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 555-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Chiclayo, 27 de setiembre del 2004

**VISTO :**

La solicitud S/N, con registro N° 3629-2004-ATDRCH-L, de fecha 27 de setiembre del 2004, presentado por don **HERIBERTO MENDOZA TORRES**, solicitando inscripción bajo el régimen de licencia en el Padrón de Usos Agrícolas, de una parte del predio denominado "ZORRAN", consistente en 1.90 ha, inscrito con 3.05 ha, bajo el régimen de licencia, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe, por ser el área total de 4.95 ha, y ser toda el área cultivable, irrigada a través del canal de 1er. orden Chuchicol, lateral del 2do. orden Sencie y lateral del 3er. orden Zorrán;

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con la copia del Título de Propiedad, Certificado Catastral y Constancia de Inscripción de Derecho de Propiedad, se aprecia que don Heriberto Mendoza Torres, es propietario del predio denominado "Zorrán" de 4.95 ha, con la Unidad Catastral N° 22300, ubicado en el distrito y provincia Ferreñafe, departamento Lambayeque, con el cual ha sido debidamente inscrito en los Registros Públicos de la Provincia de Chiclayo y en el Padrón Catastral de la Dirección Regional Agraria de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 898-2004-ATDRCH-L/DEO, con registro N° 3632-2004-ATDRCH-L, emitido por el Departamento de Operaciones de la Administración Técnica, refiere que verificados los documentos presentados por el solicitante, se tiene que efectivamente el predio denominado "Zorrán" es de 4.95 ha de las cuales solo 3.05 ha, se encuentran registradas en el Padrón de Usos Agrícolas, bajo el régimen de licencia, **opinando por la procedencia de lo solicitado;**

Que, según Reporte N° 1263-2004, de fecha 27 de setiembre del 2004, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Zorrán" con sólo 3.05 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Chuchicol, lateral del 2do. orden Sencie y lateral del 3er. orden Zorrán, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 157-4, a nombre de Humberto Mendoza Torres; **por lo que siendo el área real de 4.95 ha y siendo cultivable toda el área, resulta procedente registrar en vía de regularización el área remanente de 1.90 ha bajo el régimen de licencia, quedando registrado con 4.95 ha;**





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 555-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 42°, 44° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar en vía de regularización la inscripción del área de 1.90 ha, parte integrante del predio denominado "Zorrán" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque con 3.05 ha bajo el régimen de licencia, con el número 157-4, irrigado por el canal 1er. orden Chuchicol, lateral del 2do. orden Sencie y lateral del 3er. orden Zorrán, del Subsector de Riego Ferreñafe, **quedando inscrito con 4.95 ha, bajo el régimen de licencia de acuerdo al siguiente detalle:**

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con licencia
22300	157-4	"Zorrán"	Heriberto Mendoza Torres	-Chuchicol -Sencie -Zorrán	4.95 ha

**ARTÍCULO 2°.-** Extender Plan de Cultivo de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c.: Interesado  
C.R. FERREÑAFE  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

TAV/MLMS/smc



**INRENA**  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

*[Firma manuscrita]*  
Ing° Thomas Antonio Vásquez Montenegro  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE